



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

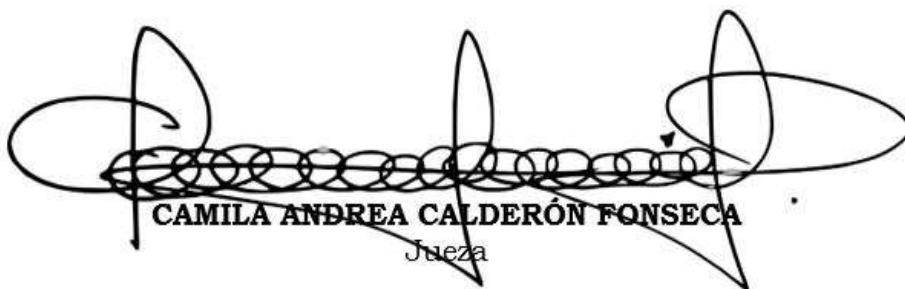
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00167 00

1. Se requiere a la parte actora a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de 3 de septiembre de 2020, en el sentido de que proceda a allegar el certificado de defunción solicitado, acredite con fotografías que la valla cumple con las dimensiones de tamaño de letra, el diligenciamiento de los oficios ordenados en el numeral 4.
2. Las fotografías allegadas no se tienen en cuenta, dado que no es posible visualizar el contenido de la valla y no incluyó el número de radicación completo. En consecuencia, deberá allegarlas nuevamente.
3. **DECRETAR** la inscripción de la demanda en el folio de matrícula **50S-40064729** Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del canon 375 ib.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **39** fijado hoy **11/03/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

**CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9836689a4d2d7f2265bf5476a1530950bca5b3aa89b631f81378c8f1b3620f**
Documento generado en 10/03/2021 09:40:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**